

Nº de Orden: DU 081/2020

RECIBIDO: 11/06/2020

Expte: Nº 244/2019

VENCIMIENTO: 19/06/2020

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 09 días del mes de Junio del año 2020, se constituye la Comisión de **NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA** de la **Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca**, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **RESOLUCIÓN**, contenido en el Expte. Nº 244/2019, de autoría del **Diputado Provincial RAMÓN HORACIO SIERRALTA** y caratulado: **“SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, A TRAVÉS DEL ORGANISMO QUE CORRESPONDA, SE PROCEDA A LA PRONTA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY PROVINCIAL Nº 5.528 QUE GARANTIZA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HIJOS DE MADRES VÍCTIMAS DE FEMICIDIO”**.-----

---Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General del presente proyecto de **RESOLUCIÓN**.-

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado, el que quedara redactado de la siguiente manera:

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, se proceda a la pronta Reglamentación de la Ley Provincial Nº 5.528 que garantiza el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes hijos de madres víctimas de femicidio, sancionada el 30 de Noviembre del 2017, publicada en el Boletín Oficial de fecha 5 de Enero del 2018, y estado de situación al día de la fecha.-

ARTÍCULO 2º.- De forma.

FIRMANTES: Dip. ZALAZAR, Monica – Dip. BRIZUELA, Analia – Dip. PAEZ, Alberto Alejandro – Dip. HERRERA, Natalia Vanessa.-

mc

aa

cb
